



DEL ORDEN DE LOS REYES, DON ALFONSO DE  
LEON, DON SANCHO DE CASTILLA Y DON  
ALFONSO DE ARAAGON, REYES DE CASTILLA  
Y LEON, DE ARAAGON Y SICILIA.

de lo qual el Rey de Castilla es y ha de ser el mayor  
 y de mayor estado y de mayor reyno, con que el Rey de  
 Castilla es y ha de ser el mayor y de mayor estado y de mayor reyno,  
 y de mayor estado y de mayor reyno, con que el Rey de  
 Castilla es y ha de ser el mayor y de mayor estado y de mayor reyno,  
 y de mayor estado y de mayor reyno, con que el Rey de  
 Castilla es y ha de ser el mayor y de mayor estado y de mayor reyno,  
 y de mayor estado y de mayor reyno, con que el Rey de  
 Castilla es y ha de ser el mayor y de mayor estado y de mayor reyno,  
 y de mayor estado y de mayor reyno, con que el Rey de  
 Castilla es y ha de ser el mayor y de mayor estado y de mayor reyno,  
 y de mayor estado y de mayor reyno, con que el Rey de  
 Castilla es y ha de ser el mayor y de mayor estado y de mayor reyno,  
 y de mayor estado y de mayor reyno, con que el Rey de  
 Castilla es y ha de ser el mayor y de mayor estado y de mayor reyno,  
 y de mayor estado y de mayor reyno, con que el Rey de  
 Castilla es y ha de ser el mayor y de mayor estado y de mayor reyno,  
 y de mayor estado y de mayor reyno, con que el Rey de  
 Castilla es y ha de ser el mayor y de mayor estado y de mayor reyno,  
 y de mayor estado y de mayor reyno, con que el Rey de  
 Castilla es y ha de ser el mayor y de mayor estado y de mayor reyno,

